

Tercero.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Cuarto.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales relativo a la transmisión de acciones.

Quinto.—Anulación de la «reserva por capital amortizado» constituida con carácter indisponible (artículo 167.3. LSA) y dotación de la correspondiente reserva voluntaria.

Sexto.—Documentación y ejecución de los acuerdos.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el libro registro de acciones nominativas con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. Desde el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los accionistas para su consulta y obtención de forma inmediata y gratuita, en las oficinas de la Plaza Pablo Ruiz Picasso, n.º 1, Torre Picasso, de Madrid, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe y justificación de las modificaciones estatutarias. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que así lo soliciten.

Madrid, 28 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración. Ramón Moreno Rubio.—44.508.

CUBIERTAS DE PIZARRA MANUEL GARCÍA RUIZ, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 7/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Khalid El Allouchi, contra la empresa Cubiertas de Pizarra Manuel García Ruiz, Sociedad Limitada, se ha dictado Resolución de fecha 12/06/07, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar a la ejecutada Cubiertas de Pizarra Manuel García Ruiz, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 1184,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 12 de junio de 2007.—Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial.—42.889.

DECOREQUIP MADRID, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria, el día 2 de agosto de 2007 a las diez horas, en el domicilio social sito en Alcobendas (Madrid) calle Sepúlveda, 12, y en su caso, al siguiente día en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, la propuesta de aplicación del resultado y la gestión del órgano de administración en el ejercicio 2006 cerrado a 31 de diciembre, así como examen del informe de auditoría.

Tercero.—Aprobación de la retribución de los Administradores.

Cuarto.—Renovación de auditores de cuentas de la sociedad para el ejercicio 2007.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar a partir de esta convocatoria y en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los administradores y los documentos integrantes de las Cuentas Anuales, así como el informe de los auditores de Cuentas, y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos referidos de acuerdo a lo previsto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y los estatutos sociales.

Alcobendas, 29 de mayo de 2007.—El Administrador Solidario, Juan Bautista Camacho Ibáñez.—44.557.

DUNIA EXPORT, S. L.

(Sociedad absorbente)

PRESTY AGROCAÑADA, S. L.

CAMPO DE ALMERÍA MARKETING SERVICES, S. L.

Sociedad unipersonal

CAMPO DE ALMERÍA MERCADO INTERNACIONAL, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Fusión por absorción

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que con fecha 25 de junio de 2007, las juntas generales de las sociedades «Dunia Export, Sociedad Limitada», y «Presty Agrocañada, Sociedad Limitada», reunidas con el carácter de universal, y los socios únicos de las sociedades «Campo De Almería Marketing Services, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), y «Campo de Almería Mercado Internacional, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), acordaron la fusión por absorción por parte de «Dunia Export, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), de las sociedades «Presty Agrocañada, Sociedad Limitada», «Campo de Almería Marketing Services, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) y «Campo de Almería Mercado Internacional, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) (sociedades absorbidas), lo que conlleva la transmisión a título universal de sus patrimonios íntegros a la sociedad absorbente y la disolución sin liquidación de las mencionadas sociedades absorbidas, en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión que fue suscrito con fecha 25 de mayo de 2007 por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión, conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, «in fine», por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Se informa igualmente a los acreedores y obligacionistas de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Ejido (Almería), 25 de junio de 2007.—Salvador Ramón Mateo Callejón, secretario del Consejo de Administración de «Dunia Export, Sociedad Limitada», Serafín Mateo Callejón, administrador único de «Presty Agrocañada, Sociedad Limitada», y Antonio María Mateo Callejón, secretario del Consejo de Administración de «Campo de Almería Marketing Services, Sociedad Limitada» y de «Campo de Almería Mercado Internacional, Sociedad Limitada».—43.798. y 3.ª 29-6-2007

DYNATEC, S. A. *(Sociedad escindida)*

FERNOVA INVERSIÓN Y DESARROLLO, S. L. *(Sociedad beneficiaria)*

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general universal de accionistas de «Dynatec, Sociedad Anónima», celebrada el día 11 de junio de 2007, acordó por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad «Dynatec, Sociedad Anónima», traspasando en bloque el patrimonio escindido a la sociedad beneficiaria «Fervova Inversión y Desarrollo, Sociedad Limitada».

La escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión elaborado por los Administradores únicos de ambas sociedades con fecha de 22 de mayo de 2007, con aprobación del Balance de escisión cerrado a fecha 31 de diciembre de 2006, y verificado por el Auditor de «Dynatec, Sociedad Anónima» y sin reducción de capital en la sociedad escindida, al reducirse de la partida de reservas voluntarias de la sociedad una cantidad equivalente al valor neto patrimonial del patrimonio escindido. Por su parte, y como consecuencia de la escisión parcial de «Dynatec, Sociedad Anónima», la Junta general universal de socios de «Fervova Inversión y Desarrollo, Sociedad Limitada» acordó por unanimidad, aumentar su capital social en la cantidad de 594.000 euros, mediante la emisión de 594.000 participaciones sociales, de un euro de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión conjunta de igual importe, equivalente a un euro por participación. El proyecto de escisión parcial del depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 28 de mayo de 2007.

Las operaciones relativas al patrimonio escindido de la sociedad «Dynatec, Sociedad Anónima» se entenderán realizadas, a efectos contables, por la sociedad beneficiaria «Fervova Inversión y Desarrollo, Sociedad Limitada» a partir del día 1 enero de 2007.

A los efectos oportunos, se hace constar la inexistencia de obligacionistas y de titulares de acciones o participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones, así como que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los Administradores únicos de ambas sociedades.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión y del derecho de los acreedores de las dos sociedades que participan en el proceso de escisión a oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 19 de junio de 2007.—El Administrador único de «Dynatec, Sociedad Anónima», Jaime Alan Novack Fernández y de «Fervova Inversión y Desarrollo, Sociedad Limitada», Nadine Novack Fernández.—43.368. y 3.ª 29-6-2007

ECHEVESTE Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Ordinaria

El Administrador Único de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Polígono Ugaldea número 18, 20170 Usurbil (Gipuzkoa), a las 11 horas del día 02 de agosto de 2007, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso de las Cuentas Anuales y el Informe de gestión correspondiente al ejercicio 2006.

Segundo.—Aplicación de Resultados.

Tercero.—Nombramiento de Auditor para el ejercicio 2007.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que como mínimo tenga un uno por mil del capital social y que estén inscritas sus acciones en el registro contable de la sociedad con al menos cinco días de antelación a aquel en que se haya de celebrar la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar en el domicilio social o a pedir la entrega o envío gratuito de todos los documentos e informes que se han de someterse a la aprobación de la Junta.

Usurbil, a 27 de junio de 2007.—Administrador Único. Fdo. José María Aldalur.—44.490.

EDICIONES DE LAS CIENCIAS SOCIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta General Ordinaria y Extraordinaria Universal, celebrada el día 18 de junio de 2007, se acordó por unanimidad una reducción del capital social a cero euros y simultáneamente, una ampliación del mismo en 15.500 euros y la transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando fijado el nuevo capital de la Sociedad en 15.500 euros, lo que supone una reducción de 44.700 euros con respecto a su cifra inicial.

Madrid, 21 de junio de 2007.—María Mercedes Martínez Muñoz en representación del Administrador Único Indicator MR Consultores, Sociedad Limitada.—42.854.

EDIFICACIONES COMPLETAS ROS-MAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número. 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 118/06, a instancia de Eugenio Batista Mancheño, contra Edificacions Completes Ros-Mar, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado Auto, en fecha 6 de junio de 2007, en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 600 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 60 euros, en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 6 de junio de 2007.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—43.035.

ELECTRICITAT INDUSTRIAL ÁNGEL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número. 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 66/2006 a instancia de Sergio Rovira Navarro contra Electricitat Industrial Ángel, Sociedad Limitada en el cual se ha dictado Auto en fecha 31 de mayo de 2007 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 12.347,10 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 1.234,71 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 31 de mayo de 2007.—Silvia Santana Lena Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—43.030.

ESABE INFORMÁTICA DISTRIBUIDA, S. L.

(Sociedad absorbente)

ESABE SEGURIDAD INFORMÁTICA, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de socios de las sociedades «Esabe Informática Distribuida, Sociedad Limitada» y «Esabe Seguridad Informática, Sociedad Limitada Unipersonal» celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 16 de junio de 2007, acordaron por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Esabe Informática Distribuida, Sociedad Limitada», de «Esabe Seguridad Informática, Sociedad Limitada Unipersonal» en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de las sociedades, así como el derecho de oposición a la fusión, el los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 18 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de «Esabe Informática Distribuida, Sociedad Limitada», Florentino del Pozo Fernández.—El Administrador solidario de «Esabe Seguridad Informática Sociedad Limitada Unipersonal», Ángel Suárez Gómez.—43.391. y 3.ª 29-6-2007

ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS GONZÁLEZ, SCP

ESTRUCTURAS GONZÁLEZ DEL MARESME, S. L.

JESÚS MIGUEL GONZÁLEZ GARCÍA

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número. 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 106/06 a instancia de Blas Pérez Escalona contra Estructuras y Encofrados González Sociedad Civil Privada, Estructuras González del Maresme, Sociedad Limitada, y contra Jesús Miquel González García en el cual se ha dictado Auto en fecha 15 de junio de 2007 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 22.556,71 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 2.255,67 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 18 de junio de 2007.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—43.058.

EXPEN LIMPIEZAS, SOCIEDAD LIMITADA LABORAL

Insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimientos número 336/06; (ejecución 4/07) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Orfa Jaqueline Paredes Guacho, contra Expen Limpiezas, Sociedad Limitada Laboral, se ha dictado el día 12-06-07 Auto por el que se declara al ejecutado Expen Limpiezas, Sociedad Limitada Laboral en situación de insolvencia por importe de 1.582,54 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Madrid, 12 de junio de 2007.—Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—42.895.

FACU, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 28 de junio de 2007 ha adoptado acuerdos relativos a la disolución de la Sociedad y apertura del periodo de liquidación.

Pamplona, 28 de junio de 2007.—El Liquidador Solidario, Carlos Javier Cutillas Cordon.—44.479.

FERNÁNDEZ ECHEVERRI, SOCIEDAD LIMITADA,

GARCÍA ECHEVERRI, SOCIEDAD LIMITADA

Auto de insolvencia

D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 2/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Najima El Abdellaoui, contra las demandadas Fernández Echeverri, Sociedad Limitada, y García Echeverri, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado, el día 14-6-07, Auto por el que se declara a la ejecutada Fernández Echeverri, Sociedad Limitada, y García Echeverri, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.287,23 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, 14 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortua.—42.883.

FIESTA, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará el próximo día 30 de julio de 2007, a las doce horas de la mañana, en el domicilio social, situado en Alcalá de Henares (Madrid), carretera M-300, kilómetro 28,500, en primera convocatoria, y a la misma hora y en el mismo lugar al día siguiente, 31 de julio de 2007, de no cumplirse el quórum de asistencia legalmente establecido, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales y del Informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de distribución del resultado.

Tercero.—Designación de Auditor de cuentas de la sociedad para la realización de la auditoría contable de